



CONSTANCIA DE NOTIFICACION Siendo las ocho de la mañana (8:00 am), del 15 de septiembre de 2021, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación, la Resolución CJR21- 0328 del 13 de septiembre de 2021 “Por medio de la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto por JENNIFER LORENA VARGAS CARDENAS, en contra de la Resolución CSJTOR21-169 de 20 de mayo de 2021, aclarada mediante Resolución CSJTOR21-170 del 24 de mayo de 2021 del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por los cuales se conformaron y se publicaron los Registros Seccional de Elegibles por cargos correspondiente al concurso adelantado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima, convocado mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017.

La Resolución se fija en el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y a título informativo se ordena la publicación en la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co link: Concurso/Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/Convocatoria No.4/registro seccional de elegibles, y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.

CLARA MARITZA CABALLERO HERRERA

MAGISTRADA(E)

